



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
Secretaría de la Universidad

**ESTABLECE SUBROGANCIA DEL
RECTOR EN EL CASO QUE INDICA.**

PUNTA ARENAS, 5 de agosto de 2014

DECRETO T/R N°202

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N°s.035 y 154, de 1981; el Decreto N°325 de 01 de agosto de 2014, del Ministerio de Educación y el Decreto N°074 del 25 de marzo de 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

Que en conformidad al artículo 4, de la Ley 19.880, los procedimientos administrativos deben estar sometidos al principio de celeridad;

Que ocasionalmente tanto el Rector como el Vicerrector Académico de la Universidad, se ven en la obligación de ausentarse de la región por razones de buen servicio;

Que ante la situación descrita, el Estatuto de la Universidad no contempla un orden de Subrogancia;

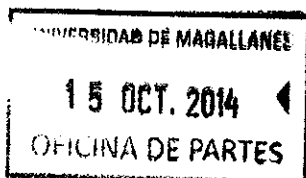
Que según se consigna en la letra k) del numeral 3, del artículo 11 del D.F.L. 154, de 11 de diciembre de 1981, el Rector tiene la facultad de dictar el régimen de Subrogancia en aquellos casos no estipulados en el mencionado Estatuto,

D E C R E T O:

I. ESTABLÉZCASE el siguiente orden de subrogancia en ausencia del Rector:

- 1° Vicerrector Académico
- 2° Vicerrector de Vinculación con el Medio.
- 3° Vicerrector de Investigación y Postgrado.
- 4° Vicerrector de Administración y Finanzas.

II. Por razones de buen servicio, este orden de subrogancia comenzará a regir a partir de la fecha del presente Decreto, sin esperar su total tramitación, debiendo considerarse las actuaciones realizadas como válidamente efectuadas.




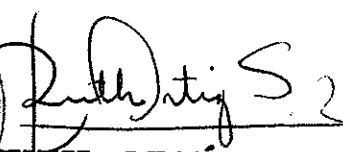
Oficio N° 3440
14 OCT. 2014

II. Derógase Decreto T/R N°00185 de 19 de agosto de 2010. Los actos y contratos que ejecute o celebre con instituciones públicas o privadas, personas naturales o jurídicas deberán ser firmados como "Rector Subrogante".

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE,

JUAN OYARZO PÉREZ, Rector
RUTH ORTÍZ SUAZO, Secretario de la Universidad

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.



RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/srt

DISTRIBUCIÓN:

- Rectoría
- Contraloría Universidad
- Vicerrectorías
- Secretaría de la Universidad
- Centros Universitarios
- Decanatos e Instituto
- Direcciones
- Unidades
- Oficina de Partes

CONTRALORÍA GENERAL CONTRALORÍA REGIONAL Magallanes y Antártica Chilena	
TOMA DE RAZÓN - 3 OCT. 2014 RECEPCIÓN	
JURÍDICA	
TOMA RAZÓN Y REGISTRO	
CONTABILIDAD	
V.U.O.P.T.	

